SAN GUSTAVO, (E.R.) 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

ORDENANZA Nº 127/19

## **VISTO**

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, por Mensaje Nº 58/19, en virtud del cual se aumentan las Tasas por Inicio del Trámite del Licencia de Conducir;

## **CONSIDERANDO**

Que la razón en que se justifica el aumento de Tasas propuesto, consiste en el incremento de los costos tanto de los materiales como del servicio, que acarrean al municipio la emisión de las Licencias de Conducir.

Es en virtud de ese aumento, y dado que el monto de las tasas, por ser éstas un tributo basado en la prestación de un servicio real o potencial, debe procurar aproximarse a los costos que la prestación de ese servicio representa, que consideramos que debe llevarse a cabo la actualización que el presente proyecto propone.

Es intención del Departamento Ejecutivo Municipal, destinar los fondos que se obtengan con motivo del aumento de las tasas por Inicio del Trámite de la Licencia de Conducir, a un mejor equipamiento y un funcionamiento más eficiente del Área de Tránsito del municipio, en el entendimiento de que así se protegerían no solamente las arcas municipales, sino principalmente, la seguridad de los habitantes de nuestra localidad;

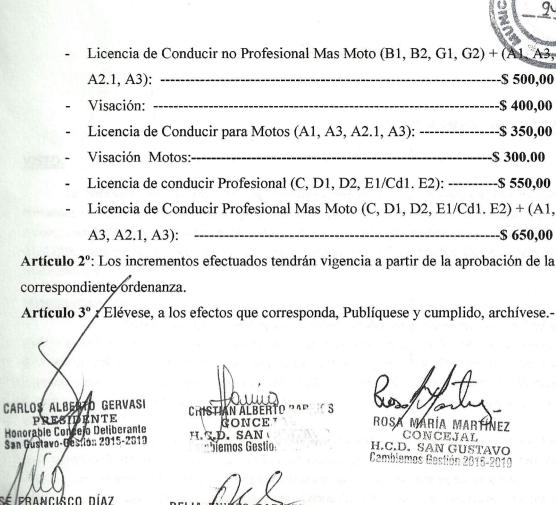
POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON

## **FUERZA DE**

## ORDENANZA

Artículo 1º: Increméntense los valores de las Tasas por Inicio del Trámite del Carnet de Conducir, los cuales quedarán establecidos en los siguientes montos:

Licencia de Conducir no Profesional (B1, B2, G1, G2): -----\$ 450,00



IOSÉ PRANCISCO DÍAZ CONCEJAL H.C.D. SAN GUSTAVO F.P.V. Gestión 2015-2019

DELIA INDES GAR CONCEJAL H.C.D. SAN GUSTAVO F.P.V. - Gestión 2015-2019

SILVANA NATALIA FONTANINI CONCEJAL H.C.D. SAN GUSTAVO F.P.V. - Gestión 2015-2019

P.V. - Gestion 20/15-2819

ARÍA CHÍSTINA V

MAN GUSTAVO

Dr. EUCTANO GASPAR RAMÍREZ SECRETARIO
Honorable Concejo Deviberante San Gustavo-Gestión 2015-2019